LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y del Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, procede a expedir la **ADENDA número 2**, dentro del proceso de selección de Licitación Publica identificado como **LP-008-2025**, y

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, requiere contratar el "REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN FASE 2 DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ".

2. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 1.799.970.046) AU INCLUIDO y demás impuestos incluidos.

3. Que gracias a las observaciones realizadas por los posibles oferentes donde nos piden aclaración con relación a la experiencia especifica se ve necesario modificar y ajustar este punto, con el fin de dar claridad respecto al requisito.

4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

 La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

 La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

5. Que el término máximo previsto para la expedición de Adendas esta prevista para el día 28 de mayo de 2025.

6. Por lo anterior, se considera necesario ajustar los pliegos definitivos, atendiendo los principios y postulados que rigen la contratación pública, especialmente los principios de economía, eficacia, pluralidad de oferentes y así poder garantizar la selección objetiva; ajustes que se verán reflejados en los documentos publicados que hacen parte del presente proceso.

 Que, en mérito de lo expuesto,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde la experiencia especifica quedará así:

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección Y por los menos uno (1) de los contratos válidos como experiencia general debe contener Adecuación, construcción o remodelación de oficinas con un área intervenida medida en planta igual o superior de 400m2 y que en esta área intervenida se incluyan la instalación de divisiones.

SEXTO: Los demás aspectos del proceso de selección no tendrán modificación alguna.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria De Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó componente técnico: Paula López Valencia – Ingeniera Contratista - Secretaría de Infraestructura
Proyectó componente jurídico: Laura María Aranzazu Aristizábal- Abogada Contratista- Secretaría Jurídica
Revisó componente técnico: Sergio González Palacio-Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura
Revisó componente jurídico: Francisco Javier Tabares Galvis- Profesional Especializado- Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES